

SECRETO

Nº 1140



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 29 MAY 1980

VISTO lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército,
lo informado por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto "S" 675/73 facultó al Comandante en Jefe del
Ejército a delegar las atribuciones discernidas en su artículo 9º al Jefe
IV - Logística y Finanzas del Estado Mayor General del Ejército;

Que ulteriormente se han producido modificaciones en la or-
ganización de dicha Jefatura, como la creación de la Jefatura V - Finanzas
y por BRE 4854 de la estructura de La Dirección de Proyectos, hasta ese mo-
mento dependiente del Jefe IV - Logística del Estado Mayor General del E-
jército, para pasar directamente a depender del Jefe del Estado Mayor Gen-
eral del Ejército;

Que por lo tanto, las misiones, funciones y capacidades as-
ignadas a la Jefatura IV - Logística para el Proyecto TAM deben necesaria-
mente discernirse al Órgano del Comando en Jefe del Ejército al que el Co-
mandante en Jefe del Ejército considere necesario;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA

ARTICULO 1º- Reemplázase en el artículo 9º del Decreto "S" 675/73 la ex-
presión "Jefe IV - Logística y Finanzas del Estado Mayor General del Ejér-
cito" por "el Órgano del Comando en Jefe del Ejército al que el Comandan-

B

Cdo J EJ

Nº 069

tu

El Poder Ejecutivo
Nacional

te en Jefe del Ejército designe especialmente".

ARTICULO 2º- Autorízase al Comandante en Jefe del Ejército a efectuar la delegación mencionada con retroactividad al 31 de diciembre de 1979.

ARTICULO 3º- Comuníquese y archívese.

DECRETO "88" Nº 1140

Cdo J Ej
Nº 069
7

R
1366

Secret. General
Fuerzas Armadas
Suiza, Leg. y Int.
[Signature]
Secret. General
[Signature]

ocasionale

[Signature]

CONTRALIBRANTE G.-E.J DAVID R. M. S. RIVA
MINISTRO DE DEFENSA